

Acuse



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CGE/OIC/DIF/433/2019
DICIEMBRE 11, 2019

Asunto: Notificación Cedula de Seguimiento

**MIGUEL CARDOZA MORA
PROCURADOR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
P R E S E N T E.**

En relación con la orden de auditoria de cumplimiento de dos de septiembre de dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 29 fracciones I, II, III, XII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 28 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 55 del Reglamento Interior; se adjunta la cédula de seguimiento.

En el informe adjunto se presenta con detalle los resultados determinados, mismos que se detallan en informe anexo, las cuales han quedado solventadas.

Sin más por el momento, me es grato quedar de Usted.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GASTÓN MARTÍNEZ DE LEÓN.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga".

- c.c.p. José Gabriel Rosillo Iglesias, Contralor General del Estado de San Luis Potosí.
- c.c.p. Marcela Gilda Díaz Fierro, Director General de Órganos Internos de Control y Comisarias.
- c.c.p. Cecilia de los Ángeles González Gordoza, Directora General
- Archivo.
- Expediente.



con anexo



10-10-18
13 DIC 2019
519

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí
 Órgano Interno de Control
 Cédula de Seguimiento de Auditoría.

Implimiento.

Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Fecha de elaboración: 11 diciembre de 2019.

Manifestaciones y documentación presentada	Opinión del Órgano Auditor	Replanteamiento	Plazo para solvatación
<p>de 41 expedientes (anexo 1), del periodo de encontraron los hallazgos siguientes: te realizan el acogimiento residencial de los y adolescentes en los centros de asistencia, siendo en cumplir con la representación coadyuvante. n la obligación de ejercer de oficio la acción en los procedimientos judiciales y titivos (Carpeta de investigación), en el que niñas, niños y adolescentes que son víctimas de cometidos en su contra. supervisión y seguimiento a las denuncias s entre el Ministerio Público por los hechos que los menores y adolescentes, de existir esta no se detectado las omisiones.</p>	<p>De las constancias que adjunto el licenciado Miguel Cardoza Mora, titular del ente auditado, se considera un avance en la atención a las irregularidades detectadas durante la auditoría, las acciones realizadas por el área revisada se consideran que son tendientes a cumplir con las observaciones y son tendientes a la solución de la problemática, por lo que se considera que han sido solventadas las observaciones. Sin embargo a manera de un proceso continuo se deberá dar seguimiento hasta su total conclusión, a todos los expedientes que ahí se manejen.</p>	<p>No hay.</p>	<p>No existe.</p>

Morón Navarro,
 Barbosa Ramos.

Autorizo.

 Gastón Martínez de León.
 Titular del Órgano Interno De Control